

TEXTO DE VISIÓN DE PAÍS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO

Consejo Político Suprapartidario

El texto del convenio sobre Visión de País y Caracterización del Estado, que consta de 10 artículos, establece en su parágrafo primero que:

1.- Bolivia se constituye en un Estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, autonómico y descentralizado, democrático, libre, independiente, soberano e intercultural. Se funda en la pluralidad y en el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico dentro del proceso integrador del país.

2.- Se define una visión de país integrador desde la perspectiva plural y sobre la base de la complementariedad intercivilizatoria del pueblo boliviano conformado por las bolivianas y bolivianos, en su diversidad, perteneciente a los estratos urbanos y rurales de las diferentes clases sociales y a las naciones pueblos indígenas originarios, campesinos, comunidades interculturales y afro-bolivianos.

3.- El Estado se sustenta en los principios de libertad, igualdad de derechos y oportunidades, equidad, complementariedad, reciprocidad y redistribución, justicia equidad de género, solidaridad, pluralismo, equilibrio, armonía, honestidad, tolerancia y respeto de la dignidad humana creando condiciones materiales para su pleno ejercicio.

4.- Se reconoce la preexistencia a la colonia de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, su libre determinación y autogobierno, en concordancia con el convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, que son los referentes internacionales que se incorporan en el diseño del nuevo Estado.

5.- El Estado social de bienestar tiene como máximo valor al ser humano, y asegura el desarrollo equitativo mediante la redistribución de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación y cultura.

6.- El Estado incorpora a las instituciones comunitarias como parte inherente de las formas de organización social, de salud, educación y cultura.

7.- La gestión pública y el control social se establece sobre la base de la relación abierta entre Estado y Sociedad.

8.- El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y creencias espirituales de acuerdo a sus cosmovisiones y la independencia del Estado con la religión.

9.- La democracia se ejerce a través de los siguientes mecanismos: a) Directa y participativa, mediante Referéndum, Iniciativa Legislativa, Ciudadana, revocatoria de mandato, definida por ley especial. Las asambleas y cabildos son reconocidas como formas democráticas deliberativas de la sociedad.

b) Representativa, mediante la elección de representantes por voto universal directo y secreto, garantizando la paridad y equidad de género.

c) Comunitaria, para los pueblos indígenas originarios campesinos mediante la elección, designación o nominación de representantes/autoridades tradicionales por normas propias.

10.- Un Estado impulsor y promotor de la industrialización y desarrollo de la base productiva en general tomando como insumos los recursos naturales renovables y no renovables para el desarrollo integral del pueblo boliviano.